

Medidas de Prevención en Comunidades de Propietarios ante el COVID-19

Los administradores de fincas tienen un papel esencial en la situación actual relativa al COVID-19, en la que la población está obligada a permanecer en sus domicilios salvo casos y excepciones de extrema necesidad.

Por ello, el administrador debe garantizar los servicios comunitarios para facilitar este cumplimiento en las comunidades de vecinos.

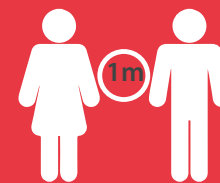


El personal de mantenimiento debe trabajar con medidas de protección adecuadas (guantes, lavado de manos...), recomendando que los conserjes hagan tareas a primera hora.

Las empresas de limpieza o empleados de las fincas urbanas deben limpiar con frecuencia y con productos desinfectantes, además de los habituales de limpieza, **con especial atención a zonas sensibles** como pomos, picaportes, interruptores, barandas, pasamanos, buzones y porteros electrónicos.



Ante el contacto con mascotas de vecinos, lavar inmediatamente las manos aunque no esté definida la transmisión por animales. **Utilizar Agua con Jabón** en áreas domésticas.



Mantener la distancia de seguridad de 1 metro o más entre las personas que transiten en las zonas comunes, tales como escaleras y portales.



Evitar el uso de ascensores a no ser que sea imprescindible, con no más de un usuario por proximidad y tocar los botones con el codo tapado.



Las juntas o reuniones de propietarios deben aplazarse. Prohibido hacerlas en zonas comunes como jardines o parques infantiles o usar estas áreas para cualquier fin.